Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-294

SALTA, 22 de mayo de 2013.

EXPEDIENTE Nº 10.433/1997.

VISTO:

La Resolución 531/11- dictada por el Consejo Superior - a través de la cual se deroga las Resoluciones 022/10, 002/07 – emitidas por ese mismo cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CS Nº 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508, para todo el personal docente universitario que no hubiere cesado o renunciado a su cargo regular, a los fines de solicitar la jubilación con anterioridad a la presente.

Que la Ing. Marcela Josefina Muñoz ocupa el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la cátedra "Floricultura" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y se encuentra incluida en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que a fs., la Ing. Muñoz ha ejercido la opción de continuar en sus funciones docentes en el marco de la Ley 26508.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº05 de fecha 30 de abril de 2013, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja, en virtud de la nota elevada por la Ing. Marcela Josefina Muñoz, quien manifiesta su interés de permanecer en su cargo docente hasta los 70 años de acuerdo a la Res. C.S. 531/11, solicitar al Consejo Superior la prórroga de la condición Docente Regular de la citada profesional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Solicitar al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular a la Ing. Marcela JOSEFINA MUÑOZ - DNI Nº5.747.129 – en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Floricultura" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de marzo de 2013, todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS Nº 531/11, por las razones expresadas

./

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-294

EXPEDIENTE Nº 10.433/1997.

/.
precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS Nº 531/11.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Ing. Muñoz de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
TC.

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales